

Coexistencia de los cultivos modificados genéticamente con la agricultura convencional y ecológica

29-07-2003

Normativas

Objeto:

Al elaborar las estrategias y mejores prácticas nacionales de coexistencia, los Estados miembros deben seguir las Directrices que figuran en el anexo de la Recomendación.

La coexistencia hace referencia a la capacidad de los agricultores de escoger en la práctica entre la producción convencional, la producción ecológica y la producción de cultivos modificados genéticamente, cumpliendo las obligaciones legales sobre normas de etiquetado y de pureza.

El asunto de la coexistencia que se aborda en la presente Recomendación atañe a las posibles pérdidas económicas y repercusiones de la mezcla de cultivos modificados genéticamente y cultivos no modificados genéticamente, y a las medidas de gestión más apropiadas que pueden adoptarse para reducir al mínimo la mezcla.

Concepto:

Introducción

Concepto de coexistencia

Aspectos económicos de la coexistencia frente a los aspectos medioambientales y sanitarios

Mesa redonda sobre la coexistencia

Subsidiariedad

Objetivo y ámbito de aplicación de las directrices

Principios generales

Principios para la elaboración de estrategias de coexistencia

Transparencia e intervención de los interesados

Decisiones basadas en la ciencia

Basarse en métodos y prácticas de separación existentes

Proporcionalidad Escala apropiada

Especificidad de las medidas

Aplicación de medidas

Instrumentos normativos

Normas de responsabilidad

Seguimiento y evaluación

Suministro e intercambio de información a escala europea

Investigación y compartimiento de los resultados

Factores que deben tenerse en cuenta

Nivel de coexistencia que debe alcanzarse

Fuentes de mezcla accidental

Valores de los umbrales de etiquetado

Especificidad de las especies y variedades vegetales

Producción de cultivos comparada con producción de semillas

Aspectos regionales

Barreras al cruce genético

Catálogo indicativo de medidas de coexistencia

Acumulación de medidas

Medidas adoptadas en la explotación

Preparación para la siembra, la plantación y el cultivo del suelo

Tratamiento de las parcelas durante la cosecha y después de ella

Transporte y almacenamiento

Seguimiento de las parcelas

Cooperación entre explotaciones próximas

Información sobre los planes de siembra

Medidas de gestión coordinadas

Acuerdos voluntarios entre agricultores de zonas de un solo tipo de producción

Regímenes de seguimiento

Catastro

Tenencia de libros

Cursos de formación y programas de extensión agraria

Suministro e intercambio de información y servicios de asesoramiento

Procedimientos de reconciliación en caso de litigios

Base legal:

RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN de 23 de julio de 2003 sobre las Directrices para la elaboración de estrategias y mejores prácticas nacionales con el fin de garantizar la coexistencia de los cultivos modificados genéticamente con la agricultura convencional y ecológica

[REC2003-18936-18948.pdf](#) [1]

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REC2003-18936-18948.pdf>